



Factura: 001-004-000084129



20191701001D02892

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701001D02892

Ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JENNY ELIZABETH VITERI CARRION portador(a) de CÉDULA 1708376163 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JOSE MARTIN RABIE VITERI portador(a) de CÉDULA 1718419888 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 12 DE JULIO DEL 2019, (11:50).

JENNY ELIZABETH VITERI CARRION
CÉDULA: 1708376163

JOSE MARTIN RABIE VITERI
CÉDULA: 1718419888


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

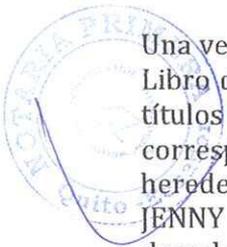
Señor
Bahij Rabie Khamis
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA INDUPETRA S.A
Presente

De nuestra consideración

JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN, como cónyuge sobreviviente del señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS y, por los derechos que en calidad de gananciales me corresponden y; JOSÉ MARTIN RABIE VITERI, en calidad de heredero de mi padre, señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS, por medio de la presente informamos a Usted para los efectos legales pertinentes que, el día 21 de junio 2017 se suscribió ante la Notaria Primera del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes dejados por el causante señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el día 28 de junio de 2017.

En consecuencia, a fin de cumplir con las pertinentes disposiciones legales y más específicamente con inciso segundo del Art. 190 de la Ley de Compañías, solicitamos se sirva registrar la transmisión de las **CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES (132.943) acciones** que el causante, señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS mantenía en la compañía INDUPETRA S.A., de la siguiente forma:

- 66.471 acciones a favor del señor JOSÉ MARTIN RABIE VITERI y;
- 66.472 acciones a favor de la señora JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN



Una vez perfeccionadas las transmisiones efectuadas con el registro de las mismas en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá marginar a la presente transmisión en los títulos acciones del causante, señor Labib I H Z Rabie Khamis y, emitir nuevos títulos correspondientes a nuestro nombre: señor JOSÉ MARTIN RABIE VITERI en calidad de heredero, conforme la posesión efectiva que se adjunta como documento habilitante y, JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN en calidad de cónyuge sobreviviente y por los derechos que en calidad de gananciales le corresponden, que ampare las acciones que han sido transmitidas.

Agradeceremos a Usted que, una vez que se haya inscrito esta transmisión en el referido registro a su cargo, se sirva de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar con la misma a la Superintendencia de Compañías, dentro del plazo señalado por la Ley.

Anticipamos nuestro agradecimiento por la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,



JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN
CC. 170837616-3



JOSÉ MARTIN RABIE VITERI
CC. 1719419889


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N. 170837616-3
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VITERI CARRION
 JENNY ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-02-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 LABIOS: I H Z
 RABIE: KHAMS




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** E88492242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VITERI BOLIVAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARRION OLIVIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO**
2017-06-16
 FECHA DE EXPIRACION: **2027-06-18**




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado.
 en _____ fojas _____ út(les).
 Quito a, 12 JUL 2019



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708376163

Nombres del ciudadano: VITERI CARRION JENNY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RABIE KHAMIS LABIB I H Z

Nombres del padre: VITERI BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRION OLIVIA

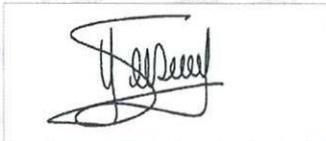
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, 12 JUL 2019

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 195-241-78802



195-241-78802

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLERATO
PROFESIÓN / CATEGORÍA: BACHILL. EN CIENCIAS
IDENTIFICACION: V3833V2222
ESTADO CIVIL: CASADO
ESTADO: QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 2017-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-09-11

REPRESENTANTE LEGAL: RABIE KHAMIS LABIB I H Z
APPELLIDO: HOMBRE DE LA MADRE
VITERI CARRION JENNY ELIZABETH
MADEIRA ZENALDI Y CARRION JENNY ELIZABETH




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
RABIE VITERI JOSE MARTIN
CIUDAD: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-09-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

IDENTIFICACION: 171841988-8




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado.
 en _____ fojas _____ útil(es).

Quito a,

12 JUL 2019



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718419888

Nombres del ciudadano: RABIE VITERI JOSE MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RABIE KHAMIS LABIB I H Z

Nacionalidad: JORDANA

Nombres de la madre: VITERI CARRION JENNY ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ hoja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, 12 JUL 2019

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 191-241-78842



191-241-78842

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ejerce la Patria Potestad.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, en la Urbanización El Condado, Calle B y Calle I, Lote 221, teléfono: 3570785, email: jennyviteri@gmail.com, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia certificada por mí, se agrega a la presente; me pide se le reciba la siguiente declaración juramentada.- Al efecto, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura; advertid que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la gravedad de las penas por perjurio, libre y voluntariamente, con juramento declaro: Que: Soy cónyuge sobreviviente del CAUSANTE SEÑOR LABIB I H Z RABIE KHAMIS, y que el menor de edad JOSE MARTIN RABIE VITERI, es hijo en común procreado con el causante, quien falleció sin otorgar testamento, en esta ciudad, el once de junio de dos mil diecisiete, según consta de la partida de Defunción que adjunto al Petitorio; el cual solicito se conceda la Posesión Efectiva de bienes del causante; así mismo declaro que de conformidad con la partida de nacimiento que adjunto el menor de edad JOSE MARTIN RABIE VITERI, es hijo del causante y como tal heredero universal de sus bienes. - Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" (HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para



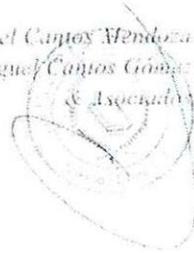
LC

LEGISCORP

ABOGADOS

Quito, 20 de junio, 2017

Dr. Angel Cantos Mendoza
Dr. Miguel Cantos Gómez
& Asociados



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DE QUITO.-

JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN, de estado civil viuda, por mis propios y personales derechos y como representante legal de mi hijo menor de edad JOSÉ MARTÍN RABIE VITERI, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito; comparezo acnte Usted con la siguiente petición de POSESIÓN EFECTIVA; y expongo:

De la partida de defunción que acompaño, se acredita el fallecimiento de mi cónyuge, LABIB I H Z RABIE KHAMIS; ocurrido el día 11 de junio de 2017 en la ciudad de Quito, a causa de un infarto agudo al miocardio.

En virtud de los antecedentes expuestos, la compareciente JENNY ELIZABETH VITERI CARRION, como cónyuge superviviente del señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS y como representante legal de su hijo menor de edad JOSÉ MARTÍN RABIE VITERI, procreado con el causante; con sujeción a lo establecido en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se conceda, sin perjuicio de derechos de terceros: la POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO de los bienes de propiedad del señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS; particular del cual se dejará constancia en Acta Notarial, para todos los efectos legales ulteriores.



JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN
C.C. 1708376163

DR. MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ
MAT. 6135/CAP

REPÚBLICA DEL ECUADOR



APOSTILLE

Comenzará en su vigencia el 1 de octubre de 1997

ECUADOR

El presente documento público
Fue otorgado en

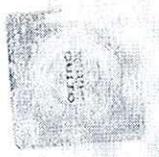
JOSÉ ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
PICHINCHA
NOTARIO PRIMERO

Distrito
Canton

En el día de
del mes de
de 1997

En presencia de

\$20,00



[Handwritten signature]

Quito, a de septiembre de 2007

J. H. Z. RABIE KHAVIR

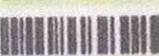
CON DE CERTIFICACION...
CONSTITUYO LEGITIMO...
certifico este...
salida de la...
dos mil...
EFECTIVA DE LOS...
1 H. Z. RABIE KHAVIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170837616-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VITERI CARRION
JENNY ELIZABETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1965-02-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
LABIO I H Z
RABIE KHAMIS



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E33402242

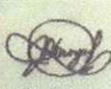
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION OLIVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-06-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-18

ISM 17 02 755 28



001543219



DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL ESTADO





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimir Villalba Vega

BOYNA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura PROTOCOLIZACION _____

Origada por: **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR.**

A favor de: _____

LABIB H Z RABIE KHAMIS

El _____

Partiquia: _____

Cuando: **2 de junio del 2017** A las _____

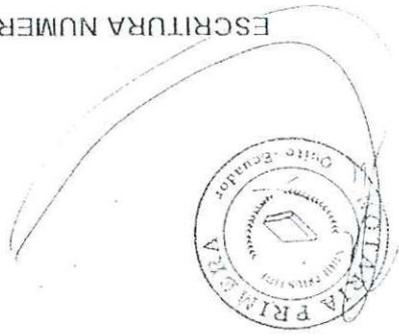
Quito, a _____

14 de septiembre del 2017

Rosa E. K. 18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Gueara
Tels. 2501-107 / 2521-017 • Fax 2501-103
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día miércoles veintuno de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece la señora JENNY ELIZABETH VITERI CARRION, por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de su hijo menor de edad JOSE MARTIN RABIE VITERI, sobre quien

ESCRITURA NUMERO: P03059.



Di 1 copia
* CEP *

CUANTIA: INDETERMINADA

REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD JOSE MARTIN RABIE VITERI

JENNY ELIZABETH VITERI CARRION, A NOMBRE Y EN

QUE HACE LA SRA.

DEL CAUSANTE SEÑOR LABIB I H Z RABIE KHAMIS

EFFECTIVA DE BIENES

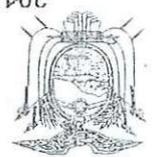
TENDIENTE A OBTENER LA POSESION

DECLARACION JURAMENTADA

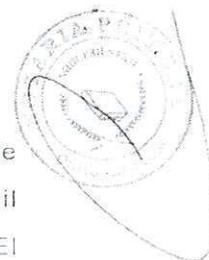


2017-17-01-NOTARIA 01-P03059.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ejerce la Patria Potestad.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, en la Urbanización El Condado, Calle B y Calle I, Lote 221, teléfono: 3570785, email: jennyviteri@gmail.com, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia certificada por mí, se agrega a la presente; me pide se le reciba la siguiente declaración juramentada.- Al efecto, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura; advertid que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la gravedad de las penas por perjurio, libre y voluntariamente, con juramento declaro: Que: Soy cónyuge sobreviviente del CAUSANTE SEÑOR LABIB I H Z RABIE KHAMIS, y que el menor de edad JOSE MARTIN RABIE VITERI, es hijo en común procreado con el causante, quien falleció sin otorgar testamento, en esta ciudad, el once de junio de dos mil diecisiete, según consta de la partida de Defunción que adjunto al Petitorio; el cual solicito se conceda la Posesión Efectiva de bienes del causante; así mismo declaro que de conformidad con la partida de nacimiento que adjunto el menor de edad JOSE MARTIN RABIE VITERI, es hijo del causante y como tal heredero universal de sus bienes. - Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". (HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

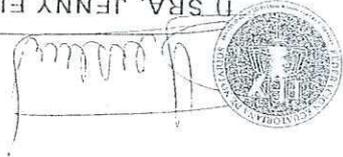


la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe:



U SRA. JENNY ELIZABETH VITERI GARRION

c.c. 170837616-3



Jenny Elizabeth Viteri Garrion

LC

LEGISCORP
ABOGADOS

Quito, 20 de junio, 2017

Dr. Angel Cantos Mendoza
Dr. Miguel Cantos Gómez
& Asociados



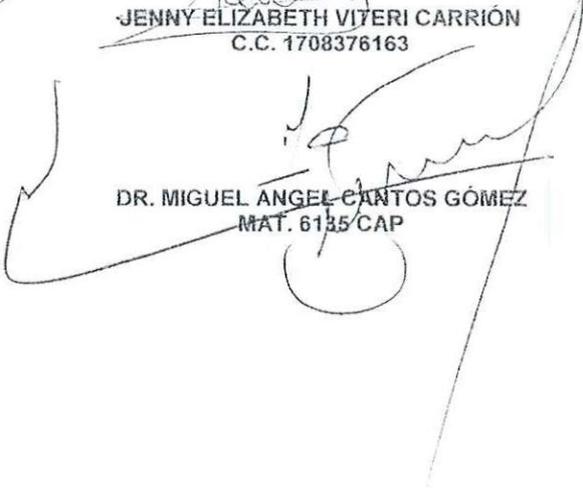
SEÑOR NOTARIO PRIMERO DE QUITO.-

JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN, de estado civil viuda, por mis propios y personales derechos y como representante legal de mi hijo menor de edad JOSÉ MARTÍN RABIE VITERI; ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito; comparezo acnte Usted con la siguiente petición de **POSESIÓN EFECTIVA**; y expongo:

De la partida de defunción que acompaño, se acredita el fallecimiento de mi cónyuge, LABIB I H Z RABIE KHAMIS; ocurrido el día 11 de junio de 2017 en la ciudad de Quito, a causa de un infarto agudo al miocardio.

En virtud de los antecedentes expuestos, la compareciente JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN, como cónyuge superviviente del señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS y como representante legal de su hijo menor de edad JOSÉ MARTÍN RABIE VITERI, procreado con el causante; con sujeción a lo establecido en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se conceda, sin perjuicio de derechos de terceros: la **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO** de los bienes de propiedad del señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS; particular del cual se dejará constancia en Acta Notarial, para todos los efectos legales ulteriores.


JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN
C.C. 1708376163


DR. MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ
MAT. 6135/CAP

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 50262
miércoles, 28/06/2017, 01:28:05

**EL REGISTRADOR
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



A00151609

INSCRIPCIONES

Causante (s)

Señor: LABIB I H Z RABIE KHAMIS.-

Beneficiario (s)

Su hijo menor de edad: JOSE MARTIN RABIE VITERI.- Dejando a salvo el derecho de terceros, especialmente los derechos que en calidad de gananciales le corresponde a la cónyuge sobreviviente señora JENNY ELIZABETH VITERI CARRION, en la sociedad conyugal.-

Responsable.-

CARLOS PALLO





Factura: 001-004-000084129



20191701001D02892

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701001D02892

Ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JENNY ELIZABETH VITERI CARRION portador(a) de CÉDULA 1708376163 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JOSE MARTIN RABIE VITERI portador(a) de CÉDULA 1718419888 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 12 DE JULIO DEL 2019, (11:50).

JENNY ELIZABETH VITERI CARRION
CÉDULA: 1708376163

JOSE MARTIN RABIE VITERI
CÉDULA: 1718419888


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

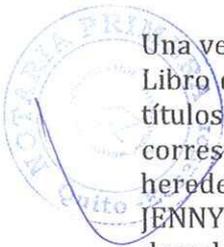
Señor
Bahij Rabie Khamis
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA INDUPETRA S.A
Presente

De nuestra consideración

JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN, como cónyuge sobreviviente del señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS y, por los derechos que en calidad de gananciales me corresponden y; JOSÉ MARTIN RABIE VITERI, en calidad de heredero de mi padre, señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS, por medio de la presente informamos a Usted para los efectos legales pertinentes que, el día 21 de junio 2017 se suscribió ante la Notaria Primera del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes dejados por el causante señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el día 28 de junio de 2017.

En consecuencia, a fin de cumplir con las pertinentes disposiciones legales y más específicamente con inciso segundo del Art. 190 de la Ley de Compañías, solicitamos se sirva registrar la transmisión de las **CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES (132.943) acciones** que el causante, señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS mantenía en la compañía INDUPETRA S.A., de la siguiente forma:

- 66.471 acciones a favor del señor JOSÉ MARTIN RABIE VITERI y;
- 66.472 acciones a favor de la señora JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN



Una vez perfeccionadas las transmisiones efectuadas con el registro de las mismas en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá marginar a la presente transmisión en los títulos acciones del causante, señor Labib I H Z Rabie Khamis y, emitir nuevos títulos correspondientes a nuestro nombre: señor JOSÉ MARTIN RABIE VITERI en calidad de heredero, conforme la posesión efectiva que se adjunta como documento habilitante y, JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN en calidad de cónyuge sobreviviente y por los derechos que en calidad de gananciales le corresponden, que ampare las acciones que han sido transmitidas.

Agradeceremos a Usted que, una vez que se haya inscrito esta transmisión en el referido registro a su cargo, se sirva de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar con la misma a la Superintendencia de Compañías, dentro del plazo señalado por la Ley.

Anticipamos nuestro agradecimiento por la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,



JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN
CC. 170837616-3



JOSÉ MARTIN RABIE VITERI
CC. 1719419889


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI CARRION
JENNY ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-02-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
 LABIOS I H Z
RABIE KHAMS

N. **170837616-3**



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION OLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-06-16

FECHA DE EXPIRACION
2027-06-18

ESM 17 02 765 28

ESM 49 22 42




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado.
 en _____ fojas _____ út(les).
 Quito a, 12 JUL 2019



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708376163

Nombres del ciudadano: VITERI CARRION JENNY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RABIE KHAMIS LABIB I H Z

Nombres del padre: VITERI BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRION OLIVIA

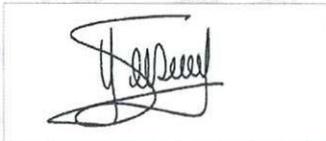
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, 12 JUL 2019

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 195-241-78802



195-241-78802

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NIVEL DE ESTUDIOS: BACHILLERATO
PROFESIÓN / CATEGORÍA: BACHILL. EN CIENCIAS
IDENTIFICACION: V3833V2222
ESTADO CIVIL: CASADO
ESTADO: QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 2017-09-11
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-09-11

RAÍE KHAMS LABIB I H Z
RAÍE VITERI CARRION JENNY ELIZABETH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA: ECUATORIANA
RABIE VITERI JOSE MARTIN
CIUDAD: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-09-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

171841988-8

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme a su original que me fue presentado.
 en _____ fojas útil(es).

Quito a,

12 JUL 2019



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718419888

Nombres del ciudadano: RABIE VITERI JOSE MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RABIE KHAMIS LABIB I H Z

Nacionalidad: JORDANA

Nombres de la madre: VITERI CARRION JENNY ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ hoja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a, 12 JUL 2019

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 191-241-78842



191-241-78842

Lcd. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Vladimiro Villalba Vega

NOTA AL CORPO CUATROVADA

DE LA DEclaración PROTOCOLEADA
 ORIGINAL POR
 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
 DEJADOS POR EL SEÑOR

LABRADOR ZAPATE ACERAS

El presente documento se otorgó en
 la ciudad de QUITO, el día 14 de Septiembre del 2011.

NOTARIA PRIMERA
 DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
 QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature in blue ink]

ejerce la Patria Potestad.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, en la Urbanización El Condado, Calle B y Calle I, Lote 221, teléfono: 3570785, email: jennyviteri@gmail.com, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia certificada por mí, se agrega a la presente; me pide se le reciba la siguiente declaración juramentada.- Al efecto, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura; advertid que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la gravedad de las penas por perjurio, libre y voluntariamente, con juramento declaro: Que: Soy cónyuge sobreviviente del CAUSANTE SEÑOR LABIB I H Z RABIE KHAMIS, y que el menor de edad JOSE MARTIN RABIE VITERI, es hijo en común procreado con el causante, quien falleció sin otorgar testamento, en esta ciudad, el once de junio de dos mil diecisiete, según consta de la partida de Defunción que adjunto al Petitorio; el cual solicito se conceda la Posesión Efectiva de bienes del causante; así mismo declaro que de conformidad con la partida de nacimiento que adjunto el menor de edad JOSE MARTIN RABIE VITERI, es hijo del causante y como tal heredero universal de sus bienes. - Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" (HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para



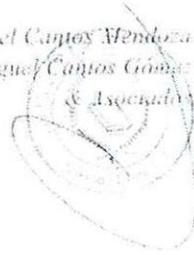
LC

LEGISCORP

ABOGADOS

Quito, 20 de junio, 2017

Dr. Angel Cantos Mendoza
Dr. Miguel Cantos Gómez
& Asociados



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DE QUITO.-

JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN, de estado civil viuda, por mis propios y personales derechos y como representante legal de mi hijo menor de edad JOSÉ MARTÍN RABIE VITERI, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito; comparezo acnte Usted con la siguiente petición de POSESIÓN EFECTIVA; y expongo:

De la partida de defunción que acompaño, se acredita el fallecimiento de mi cónyuge, LABIB I H Z RABIE KHAMIS; ocurrido el día 11 de junio de 2017 en la ciudad de Quito, a causa de un infarto agudo al miocardio.

En virtud de los antecedentes expuestos, la compareciente JENNY ELIZABETH VITERI CARRION, como cónyuge superviviente del señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS y como representante legal de su hijo menor de edad JOSÉ MARTÍN RABIE VITERI, procreado con el causante; con sujeción a lo establecido en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se conceda, sin perjuicio de derechos de terceros: la POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO de los bienes de propiedad del señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS; particular del cual se dejará constancia en Acta Notarial, para todos los efectos legales ulteriores.



JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN
C.C. 1708376163

DR. MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ
MAT. 6135/CAP

REPÚBLICA DEL ECUADOR



APOSTILLE Ecuador

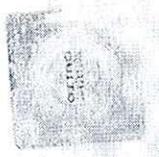
El presente documento público
The public document

JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO.
PICHINCHA
NOTARIO PRIMER

Distrito
Canton

QUITO
CANTON PICHINCHA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO.
PICHINCHA

\$20.00



[Handwritten signature]

CON DE CERTIFICACION...
COLUMBIO VIGANTE...
certifico este...
salida de la...
dos mil...
EFECTIVA DE LOS...
I H Z RABIE KHAME
Quito, a de septiembre de 2017

EDUCACIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILL. EN CIENCIAS** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RABIE KHAMIS LABIB I H Z**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VITERI CARRION JENNY ELIZABETH**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2017-09-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-09-11**

00138948



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **RABIE VITERI JOSE MARTIN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1999-09-08**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N. 171841988-8





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimir Villalba Vega

BOVINA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura PROTOCOLIZACION _____

Origada por: **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR.**

A favor de: _____

LABIB H Z RABIE KHAMIS

El _____

Partiquia: _____

Cuando: **2 de junio del 2017** A las _____

Quito, a _____

14 de septiembre del 2017

Rosa E. K. 18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Gueara
Tels. 2501-102 / 2521-017 • Fax 2501-103
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día miércoles veintuno de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece la señora JENNY ELIZABETH VITERI CARRION, por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de su hijo menor de edad JOSE MARTIN RABIE VITERI, sobre quien

ESCRITURA NUMERO: P03059.



Di 1 copia
* CEP *

CUANTIA: INDETERMINADA

RABIE VITERI
REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD JOSE MARTIN
JENNY ELIZABETH VITERI CARRION, A NOMBRE Y EN
QUE HACE LA SRA.

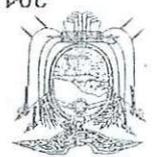


DECLARACION JURAMENTADA
TENDIENTE A OBTENER LA POSESION
EFECTIVA DE BIENES
DEL CAUSANTE SEÑOR LABIB I H Z RABIE KHAMIS

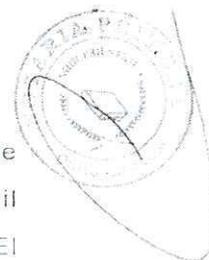


2017-17-01-NOTARIA 01-P03059.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ejerce la Patria Potestad.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, en la Urbanización El Condado, Calle B y Calle I, Lote 221, teléfono: 3570785, email: jennyviteri@gmail.com, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia certificada por mí, se agrega a la presente; me pide se le reciba la siguiente declaración juramentada.- Al efecto, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura; advertid que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la gravedad de las penas por perjurio, libre y voluntariamente, con juramento declaro: Que: Soy cónyuge sobreviviente del CAUSANTE SEÑOR LABIB I H Z RABIE KHAMIS, y que el menor de edad JOSE MARTIN RABIE VITERI, es hijo en común procreado con el causante, quien falleció sin otorgar testamento, en esta ciudad, el once de junio de dos mil diecisiete, según consta de la partida de Defunción que adjunto al Petitorio; el cual solicito se conceda la Posesión Efectiva de bienes del causante; así mismo declaro que de conformidad con la partida de nacimiento que adjunto el menor de edad JOSE MARTIN RABIE VITERI, es hijo del causante y como tal heredero universal de sus bienes. - Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". (HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

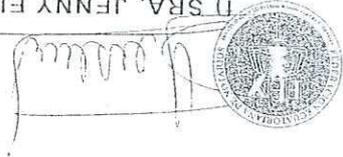


la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe:



U. SRA. JENNY ELIZABETH VITERI GARRION

c.c. 170837616-3



[Handwritten signature]

LC

LEGISCORP
ABOGADOS

Quito, 20 de junio, 2017

Dr. Angel Cantos Mendoza
Dr. Miguel Cantos Gómez
& Asociados



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DE QUITO.-

JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN, de estado civil viuda, por mis propios y personales derechos y como representante legal de mi hijo menor de edad JOSÉ MARTÍN RABIE VITERI; ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito; comparezo acnte Usted con la siguiente petición de **POSESIÓN EFECTIVA**; y expongo:

De la partida de defunción que acompaño, se acredita el fallecimiento de mi cónyuge, LABIB I H Z RABIE KHAMIS; ocurrido el día 11 de junio de 2017 en la ciudad de Quito, a causa de un infarto agudo al miocardio.

En virtud de los antecedentes expuestos, la compareciente JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN, como cónyuge superviviente del señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS y como representante legal de su hijo menor de edad JOSÉ MARTÍN RABIE VITERI, procreado con el causante; con sujeción a lo establecido en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se conceda, sin perjuicio de derechos de terceros: la **POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO** de los bienes de propiedad del señor LABIB I H Z RABIE KHAMIS; particular del cual se dejará constancia en Acta Notarial, para todos los efectos legales ulteriores.


JENNY ELIZABETH VITERI CARRIÓN
C.C. 1708376163


DR. MIGUEL ANGEL CANTOS GÓMEZ
MAT. 6135/CAP

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 50262
miércoles, 28/06/2017, 01:28:05

**EL REGISTRADOR
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



A00151609

INSCRIPCIONES

Causante (s)

Señor: LABIB I H Z RABIE KHAMIS.-

Beneficiario (s)

Su hijo menor de edad: JOSE MARTIN RABIE VITERI.- Dejando a salvo el derecho de terceros, especialmente los derechos que en calidad de gananciales le corresponde a la cónyuge sobreviviente señora JENNY ELIZABETH VITERI CARRION, en la sociedad conyugal.-

Responsable.-

CARLOS PALLO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)
ECUADOR

El presente documento publica
The public document

JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO -
PICHINCHA**

NOTARIO PRIMERO

Emitted
Country

QUITO

29 Diciembre 2017

**CHRISTIAN PATRICKO CRUZ MEDINA
COORDINADOR ZONAL 9 (E),
UNIDAD DE LEGALIZACIONES**

10. FIRMS:
SIGNATURE

4431647, 4431648

4431648

\$20.00

Ministerio de Justicia
Plataformas Extranjeras
y Movilidad Humana
Apostilla de Autenticidad
https://www.gub.ek.gob.ec/portal/.../4431647-4431648>

ZON DE CERTIFICACION - En atención al pedido formulado por el Sr. GUILLERMO MORANTE, portador de la Cédula de Identificación N.º 1770222, confiere esta NOTARIA COPIA CERTIFICADA (documentos firmados y sellada de la protocolizadora) celebrada ante mí el veintinueve de junio del dos mil diecisiete, en la que consta el ACTA NOTARIAL DE VINCULACION EFECTIVA DE LOS BIENES DEBIDOS POR EL CANTANTE: SERGIO LUIS I H. Z. RABIE KHAMIS.

Quito, 14 de septiembre del 2017



Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO PRIMERO
PICHINCHA





INDUPETRA S.A.

Quito, D.M., 20 de febrero 2019



PE-CER582684

Señor
Bahij Rabie Khamis
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA INDUPETRA S.A
Presente

De nuestra consideración

Por medio de la presente informamos a Usted para los efectos legales pertinentes, que el Señor Guillermo Antonio Dahik Hajj ha transferido la totalidad de sus acciones, esto es 30.000 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una, que mantenía en el capital social de la compañía **INDUPETRA S.A.** Específicamente se transfiere **TREINTA MIL (30.000) acciones a favor del señor WALID I H Z RABIE KHAMIS.**

En consecuencia, a fin de cumplir con las pertinentes disposiciones legales y perfeccionar las cesiones efectuadas, solicitamos se sirva registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas a su cargo.

Una vez perfeccionadas las transferencias efectuadas con el registro de las mismas en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá marginar a la presente cesión en los títulos acciones del señor Guillermo Antonio Dahik Hajj y, emitir un nuevo título correspondiente a nombre del señor WALID I H Z RABIE KHAMIS, que ampare las acciones que han sido transferidas.

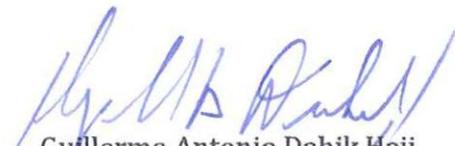
Esta transferencia de acciones se ha realizado sin reserva de ninguna clase a favor del cedente.

Agradeceremos a Usted que, una vez que se haya inscrito esta transferencia en el referido registro a su cargo, se sirva de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, dentro del plazo señalado por la Ley.

Anticipamos nuestro agradecimiento por la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

EL CEDENTE


Guillermo Antonio Dahik Hajj
CC. 170591801-7

EL CESIONARIO


Walid I H Z Rabie Khamis
CC. 1713725842


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170591801-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
 DAHIK HAJJ
 GUILLERMO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA CRISTINA
 RAMON DAVALOS





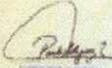
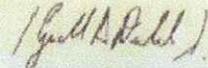
INSTRUCCIÓN BÁSICA **A2343A3342**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DAHIK GUILLERMO GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HAJJ RUDAINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-25

 **DIRECTOR GENERAL**
 **PROFESOR CÉDULADO**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0210 **1705918017**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DAHIK HAJJ GUILLERMO ANTONIO

PICHINCHA **1**
PROVINCIA **1**
QUITO **1**
CANTÓN **BENALCAZAR**
PARROQUIA **ZONA**



f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD N. **171372584-2**
*EXT

APELLIDOS Y NOMBRES
**RABIE KHAMIS
WALID HZ**

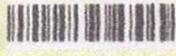
LUGAR DE NACIMIENTO
Jordania
Bayt Jala

FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-11**

NACIONALIDAD **JORDANO**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
RULA
KAFATI KHARUFE



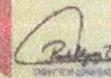
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INVERSIONISTA** **V2183V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RABIE IBRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KHAMIS WEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-01-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-25





D.O.
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL

GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ Y MARÍA
CRISTINA RAMÓN DÁVALOS

02 DE FEBRERO DEL 2016

US\$ 402.500,00

QUITO, A 02 DE FEBRERO DEL 2016



Factura: 002-001-000011080



20161701032P00346



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P00346					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2016, (16:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAHIK HAJJ GUILLERMO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705918017	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RAMON DAVALOS MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707741276	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		402500.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Invi
2016-17-01-32-P- 00346

Gabriela
**ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL**

OTORGADA POR:

**GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ Y
MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS**

CUANTÍA: US\$ 402.500,00

DI: 2 COPIAS + 1

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY DOS (02) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LOS SEÑORES **GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ**, Y LA SEÑORA **MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS** POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y

HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERAN LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERAN EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA PARTICIÓN CONYUGAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES **GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ Y MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS**, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS, MAYORES DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPLEADOS PRIVADOS, ECUATORIANOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** LOS COMPARECIENTES CONTRAJERON MATRIMONIO EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **DOS.-** MEDIANTE SENTENCIA DICTADA POR LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO, DE VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, SE DECLARÓ DISUELTO EL VÍNCULO





MATRIMONIAL. **TRES.-** CONFORME SE DESPRENDE DE LA MARGINACIÓN CONSTANTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO, LA SOCIEDAD CONYUGAL SE ENCUENTRA DISUELTA MEDIANTE ACTA NOTARIAL CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR JORGE MACHADO, EL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE **CUATRO.-** EXISTEN LOS SIGUIENTES BIENES DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL LOS CUALES SON: **A.-** CASA UNO ALÍCUOTA PARCIAL CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO CUATRO POR CIENTO. ESTACIONAMIENTOS (DOS UNIDADES) ALÍCUOTA PARCIAL CERO PUNTO QUINIENTOS TREINTA Y UNO POR CIENTO; PATIO DE SERVICIO BBQ, ALÍCUOTA PARCIAL CERO PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO; JARDINES EXCLUSIVOS, ALÍCUOTA PARCIAL UNO PUNTO OCHO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO; ALÍCUOTA TOTAL SIETE PUNTO SEIS CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO; QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRABELLA, CONSTRUIDO EN EL LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL SECTOR TOLA CHICA, SITUADO EN LA PARROQUIA TUMBACO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA ADQUIRIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ ANTE EL NOTARIO CUARTO ENCARGADO CANTÓN QUITO DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MISMO CANTÓN EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRABELLA ESTÁ CONSTITUIDO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGÚN ESCRITURA OTORGADA EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, INSCRITA EL VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.- **LINDEROS Y SUPERFICIES.-**

LINDEROS GENERALES. - NORTE.- EN LA EXTENSION DE TREINTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CA MINO PUBLICO QUE CONDUCE AL BARRIO LA TOLA GRANDE; SUR.- EN LA EXTENSION DE TREINTA Y CINCO METROS DIEZ CENTIMETROS TERRENOS DE PROPIEDAD DE FRANCISCO CHECA, ZANJA AJENA, ORIENTE.- TERRENOS DE MIGUEL BEJARANO HOY DE EDUARDO LEDESMA, PARED AJENA- OCCIDENTE.- TERRENOS DE ANTONIO ARMAS. CON UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. **LINDEROS Y DIMENSIONES ESPECIFICOS: CASA UNO.** - NORTE: DOCE PUNTO OCHENTA METROS CON CALLE PÚBLICA Y CIRCULACIÓN PEATONAL SUR.- DOCE PUNTO OCHENTA METROS CON CASA DOS; ESTE.- VEINTIDÓS PUNTO SETENTA METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. OESTE. VEINTITRES PUNTO DIEZ METROS CON GUARDIANIA Y CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR SUPERIOR: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CIELO: INFERIOR. DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SUELO. ÁREAS Y ALICUOTAS; CASA UNO CON UN ÁREA DE DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS Y UNA ALICUOTA PARCIAL DE CUATRO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON UN ÁREA DE CIENTO: **ESTACIONAMIENTO (DOS UNIDADES)** CON UN ÁREA DE VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y UNA ALICUOTA PARCIAL DE CERRO PUNTO OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES POR CIENTO. **JARDÍN EXCLUSIVO,** CON UN ÁREA DE NOVENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y UNA ALICUOTA PARCIAL

3

OK
LD





DE UNO PUNTO OCHO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO; **ALÍCUOTA TOTAL** DE SIETE PUNTO SEIS CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO. EL AVALÚO DEL MENCIONADO BIEN INMUEBLE ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. **B.-** TODO EL MENAJE DE HOGAR QUE DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ADQUIRIERON GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ Y MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS Y CUYO AVALÚO ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 20.000,00). **C.-** VEHÍCULO FORD ESCAPE HÍBRIDO, CLASE JEEP, AÑO DOS MIL ONCE, DE PLACA PBU GUION CUARENTA Y UNO VEINTISÉIS, MOTOR BKA TREINTA Y CINCO CUARENTA Y SIETE TRES; CHASIS UNO FMCU CINCO K TREINTA Y SEIS BKA TREINTA Y CINCO CUARENTA Y SIETE TRES, CUYO AVALÚO COMERCIAL ES DE VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$ 25.000,00) **D.-** EL **TÍTULO DE ACCIÓN NUMERO CATORCE**, POR DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA DESCASERV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA; EL **TÍTULO DE ACCIÓN NUMERO QUINCE**, POR DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO ACCIONES, DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CADA UNA, DE LA COMPAÑÍA DESCASERV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA. DANDO UN TOTAL DE DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES. EL **TÍTULO DE ACCIÓN NUMERO CATORCE**, POR TREINTA MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; DE LA COMPAÑÍA INDUPETRA SOCIEDAD ANÓNIMA. TOTAL CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO ACCIONES, NOMINATIVAS ORDINARIAS; DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES. **TERCERA: PARTICIÓN Y**

ADJUDICACIÓN. POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SE DESPRENDE QUE EL ACTIVO DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL ASCIENDE A LA SUMA DE SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 672.500,00) CORRESPONDIENTE AL BIEN INMUEBLE ANTES REFERIDO, MENAJE DE HOGAR, TÍTULOS ACCIÓN Y VEHÍCULO. **Uno.** DE ACUERDO A LO INDICADO PREVIAMENTE, EL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ, RENUNCIA EXPRESAMENTE A LOS GANANCIASLES QUE PUDIERA TENER DERECHO SOBRE LA CASA UNO, ESTACIONAMIENTOS (DOS UNIDADES); PATIO DE SERVICIOS BBO, JARDINES EXCLUSIVOS; QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRABELLA, CONSTRUIDO EN EL LOTE DE TERRENO SITUADO EN EL SECTOR TOLA CHICA, SITUADO EN LA PARROQUIA TUMBAGO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. POR LO QUE EN CONSECUENCIA, TRANSFIERE EL DOMINIO Y POSESIÓN DE LA CASA A FAVOR DE MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS, CONSTITUYÉNDOSE COMO ÚNICA PROPIETARIA, DANDO UN TOTAL DEL CIENTO POR CIENTO DE LO QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS Y DEMÁS DERECHOS QUE LE SON ANEXOS SIN RESERVARSE NADA PARA SI, DECLARANDO ADEMÁS QUE SOBRE EL BIEN INMUEBLE NO PESA GRAVAMEN DE NINGUNA NATURALEZA, SOMETIÉNDOSE EN TODO CASO AL SANDEAMIENTO LEGAL DE PRODUCIRSE EVICCIÓN ALGUNA. **Dos.** ASÍ TAMBIÉN RENUNCIA EXPRESAMENTE A LOS GANANCIASLES QUE PUDIERA TENER DERECHO SOBRE EL MENAJE DE LA CASA. **Tres.** EL VEHÍCULO FORD ESCAPE HÍBRIDO, CLASE JEEP, AÑO DOS MIL ONCE, DE PLACA PBU GUION CUARENTA Y UNO VEINTISEIS MOTOR BKA TREINTA Y CINCO CUARENTA Y SIETE TRES CHASIS UNO FMCU CINCO

6





K TREINTA Y SEIS BKA TREINTA Y CINCO CUARENTA Y SIETE TRES, CUYO AVALÚO COMERCIAL ES DE VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$ 25.000,00) PASA A SER PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ. **Cuatro.-** PASA A SER DE PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ LOS SIGUIENTES TÍTULOS ACCIÓN: EL **TÍTULO DE ACCIÓN NUMERO CATORCE**, POR DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE LA COMPAÑÍA DESCASERV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA; EL **TITULO DE ACCIÓN NUMERO QUINCE**, POR DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO ACCIONES, DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CADA UNA, DE LA COMPAÑÍA DESCASERV ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA. DANDO UN TOTAL DE DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES. EL **TITULO DE ACCIÓN NUMERO CATORCE**, POR TREINTA MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; DE LA COMPAÑÍA INDUPETRA SOCIEDAD ANÓNIMA. TOTAL CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO ACCIONES, NOMINATIVAS ORDINARIAS, TOTAL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES. **CUANTÍA.-** LA CUANTÍA ASCIENDE A LA SUMA DE CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** LOS SEÑORES GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ Y MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS DECLARAN QUE ACEPTAN EL CONTENIDO, LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN REFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO CUAL, NADA TENDRÁN QUE RECLAMARSE POR ESTE NI POR NINGÚN OTRO CONCEPTO EN EL FUTURO. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** LOS COMPARECIENTES EXPRESAMENTE QUEDAN AUTORIZADOS PARA QUE CUALQUIERA DE

ELLOS PUEDA SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, REGISTRO MERCANTIL Y AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y UNO DE LA LEY DE REGISTRO DE INSCRIPCIONES. **SEXTA: GASTOS.**- LOS GASTOS QUE DEMANDEN EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN SERÁN DE CUENTA DEL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ. **CLAUSULA SÉPTIMA.- SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** LOS COMPARECIENTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CONOCEN Y SE SOMETEN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y AL REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD DEL CONJUNTO RESIDENCIAL "TERRABELLA", OBLIGÁNDOSE MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO A UTILIZAR CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE RÉGIMEN EN PROPIEDAD HORIZONTAL Y EL REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIETARIOS, LOS BIENES COMUNES DEL MENCIONADO CONJUNTO. **CLAUSULA OCTAVA: SERVIDUMBRE.**- CON FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, SE HALLA INSCRITA LA ESCRITURA PÚBLICA DE SERVIDUMBRE OTORGADA EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, LA MISMA QUE COPIADA TEXTUALMENTE ES COMO SIGUE: **COPIA TEXTUAL:**"COMPARECIENTES.- COMPARECEN POR UNA PARTE LA SEÑORA AIDA LIDIA PALACIOS SANTORO VIUDA DE PAZMIÑO, Y EL SEÑOR INGENIERO SERVIO TULLIO PALACIOS SANTORO POR SUS PROPIOS, PERSONALES Y RESPECTIVOS DERECHOS, Y POR OTRA PARTE LOS CÓNYUGES SEÑOR INGENIERO ÁNGEL SALVADOR ALVAREZ Y SEÑORA CARMELA SUSANA BARRERA CARRILLO DE SALVADOR POR SUS PROPIOS, PERSONALES Y RESPECTIVOS DERECHOS. LOS

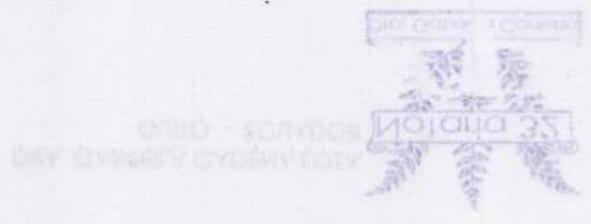
Scot

T



COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL VIUDA LA PRIMERA Y CASADOS LOS DEMÁS, MAYORES DE EDAD, HÁBILES Y CAPACES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE OCUPACIÓN GANADERA LA PRIMERA, INGENIERO QUÍMICO EL SEGUNDO, INGENIERO MECÁNICO EL TERCERO Y QUEHACERES DOMÉSTICOS LA ULTIMA, TODOS DOMICILIADOS EN QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA CELEBRADA EN QUITO EL VEINTISÉIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO DOCTOR MANUEL JOSÉ AGUIRRE, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO ARMAS VALLES, DIO EN VENTA A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO SERVIO PALACIOS SANTERO, LA NUDA PROPIEDAD Y A LA SEÑORA AIDA PALACIOS SANTERO VIUDA DE PAZMIÑO EL USUFRUCTO DE UN LOTE DE TERRENO DE SEIS MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS EN EL BARRIO TOLA CHICA DE TUMBACO DEL CANTÓN QUITO. DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA CELEBRADA EN QUITO EL CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO SEXTO DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EL SEÑOR ÁNGEL ELOY JARA DIO EN VENTA A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑOR INGENIERO ÁNGEL SALVADOR ÁLVAREZ Y LA SEÑORA CARMELA SUSANA BARRERO CARRILLO DE SALVADOR, UN LOTE DE TERRENO DE SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE EN EL BARRIO TOTAL CHICA DE LA PARROQUIA DE TUMBACO DEL CANTÓN QUITO. TRES.- LOS INMUEBLES ANTES REFERIDOS COMPARTEN UN LINDERO COMÚN EN APROXIMADAMENTE DE CIENTO OCHENTA Y

Siete metros, encontrándose la propiedad de los cónyuges Salvador Barrera, al este de la propiedad de los primeros comparecientes. Tercera.- Autorización.- El señor ingeniero Servio Palacios Santoro y la señora Aida Palacios Santoro viuda de Pazmiño proceden por la presente a otorgar autorización suficiente a los cónyuges ingeniero Ángel Salvador Álvarez y señora Carmela Susana Barrera Carrillo de Salvador, a fin de que puedan realizar la construcción de dos casas de vivienda familiar, de dos plantas cada una signadas con los números cinco y seis manteniendo en las plantas bajas el retiro de tres metros del lindero común medianero, y las segundas plantas con facultad de realizar un volado de hasta sesenta centímetros hacia el mismo lindero, de manera que se mantenga un retiro únicamente de dos metros y cuarenta centímetros a esta altura, produciéndose una servidumbre de vista que es materia de esta autorización y en tal virtud y por la reciprocidad correspondiente, los cónyuges Salvador Barrera, de su parte a su vez autoriza a los hermanos señor ingeniero Servio Palacios Santoro y la señora Aida Palacios Viuda de Pazmiño para que en el futuro cuando realice construcciones próximas al lindero común también dispongan en su favor de la servidumbre de vista respectiva. Por otra parte los comparecientes se obligan y compromete a hacer constar estas mutuas autorizaciones de servidumbre de vista en cualquier escritura de traspaso de dominio que puedan hacer a favor de terceros, estipulando que aquellas también respeten tales autorizaciones."





CLAUSULA NOVENA: CONDICIONES ESPECIALES.- LOS COMPARECIENTES ACEPTAN QUE A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, LA EMPLEADA DOMÉSTICA QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CASA DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS PASA A SER EMPLEADA DE MANERA EXCLUSIVA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS, RAZÓN POR LA CUAL EL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ PROCEDE A DAR EL AVISO DE SALIDA Y TERMINAR LA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPLEADA DOMÉSTICA, EN CONSECUENCIA LA SEÑORA MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS PROCEDERÁ A REALIZAR EL TRÁMITE DE INGRESO Y NUEVO CONTRATO, DADO QUE SE MANTIENE LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DOMÉSTICO. **OCTAVA.- CONTROVERSIAS.-** TODA CONTROVERSIA DERIVADA DE CUALQUIER ASPECTO DE ESTE CONTRATO, TALES COMO SU EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CUMPLIMIENTO FORZADO, RESOLUCIÓN O INTERPRETACIÓN, SERÁN RESUELTAS MEDIANTE ARBITRAJE ADMINISTRADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO. EL ARBITRAJE, POR LO TANTO, SE SUJETARÁ A LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN Y AL REGLAMENTO DE ESE CENTRO. EL ARBITRAJE SERÁ EN DERECHO. EL TRIBUNAL ESTARÁ CONFORMADO POR UN ÁRBITRO, QUIEN TENDRÁ EL PLAZO DE CINCUENTA DÍAS PARA DICTAR SU LAUDO. EL TRIBUNAL ESTARÁ FACULTADO PARA DICTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE ESTIME PERTINENTES, SIN QUE REQUIERA DE LA ASISTENCIA DE JUEZ ORDINARIO ALGUNO. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL,

~~NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA~~
~~QUITO - ECUADOR~~
[Handwritten signature]



c.c. 17079127-6

MARIA CRISTINA RAMON DAVALOS

[Handwritten signature of Maria Cristina Ramon Davalos]



cc. 1705918017

GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ

[Handwritten signature of Guillermo Antonio Dahik Hajj]

CUANTO DOY FE.-

Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR OSWALDO SANTOS BURBANO, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, BAJO EL NUMERO TRES MIL NOVENTA Y NUEVE. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170591801-7

APELLIDOS Y NOMBRES
DAHIK HAJJ GUILLERMO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1968-07-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAHIK GUILLERMO GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HAJJ RUDAINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-15

A2343A3342




000827772

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0101 NÚMERO DE CERTIFICADO

1705918017 CÉDULA

DAHIK HAJJ GUILLERMO ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO

PARROQUIA
[Signature]

1 ZONA

4 ZONA

[Signature] PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N.º 2016-17-01-32-P-00346.....
 FACTURA N.º 002-001-000011080
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja(s) útil(es).
 Quito, 02 FEBRERO 2016
[Signature]
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 6.00
Notaría 32
Dra. Gabriela Cadena

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 10-A Pág. 251 Acta 383
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE
DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ nacido en QUITO PICHINCHA el 16 de JULIO de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 170591801, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de RUDAYNA HAJJ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : MARIA CRISTINA RAMON DAVALOS nacida en QUITO PICHINCHA 08 de MARZO de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 1707741276, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de SANTIAGO RAMON y de ROSA DAVALOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DICIEMBRE 1997

En este matrimonio reconocieron a su... hij... Hamad

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and stamps in the Observaciones section]

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No 1596

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Días Dívas Minuto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 0943805



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, de fecha, 27 de marzo del 2013.- Se declara DISUETA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: GUILLERMO ANTONIO DAHAK HAJI con MARIA CRISTINA RAMON DAVALOS.- Documento que se archiva con el No. 2013-395 - Quito, 10 de Abril del 2013.- Fr.-comprobante No 2995810



RAZON: Por Sentencia de Divorcio dictada en la CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA-UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, QUITO, 21 de febrero del 2014.- Se declara DISUETO el vinculo matrimonial de: GUILLERMO ANTONIO DAHAK HAJI con MARIA CRISTINA RAMON DAVALOS.- Documento que se archiva con el No. 2014-1179, Quito, 04 de abril del 2014/vv.- Depósito No. 0062033.



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de 1,9.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1596

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....

Dts. Dvts Minuto

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

DEFATURA CANTONAL

DEFATURA DE AREA



LIBRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUIDADANÍA

170774127-6

SEÑORA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMON DAVALOS
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMON GALLEGOS SANTIAGO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVALOS GONZALEZ ROSA ECLANDA

LUGAR Y FECHA DEL NACIMIENTO
QUITO
2014-05-22

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-22

[Signature]
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047
SECCIONES JECOS PARA EL CARGO DE -

047 - 0047 1707741276
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMON DAVALOS MARIA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 01933
FACTURA N° 7583

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) usal (es).

Quito, 29 / Sep / 2015

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenal
QUITO

Quito, 8 de octubre de 2014

Señora

María Cristina Ramón Dávalos

Ciudad.-

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Asamblea General de Copropietarios del **Conjunto Residencial Terrabella**, reunida el día 4 de septiembre de 2014, decidió nombrarle para el cargo de **Administradora del Conjunto Terrabella** por el período de **24 meses a partir del 1 de noviembre de 2014**, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazada.

De acuerdo con el estatuto, los deberes, obligaciones y atribuciones de la Administrador(a) están establecidos en el Capítulo Quinto del Reglamento Interno del Conjunto, debiendo usted asumir la **Representación Legal del Conjunto**.

Le ruego suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Andrés Salvador Barrera
Secretario

Acepto el cargo de Administradora. Quito, 14 de octubre de 2014.

María Cristina Ramón Dávalos
CC 170774127-6

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO:

2014.17.01.39.D001779.- En la ciudad de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día catorce de octubre del dos mil catorce, ante mí, doctor Dobri Miguel Albornoz Donoso, en mi calidad de Notario Subrogante Trigésimo Noveno del cantón Quito, por vacaciones concedidas a su titular doctor Fernando Arregui Aguirre, mediante acción de personal número siete cuatro uno cuatro guión DP guión UPTH de fecha seis de octubre del dos mil catorce, otorgado por la Dirección Provincial de Fichincha del Consejo de la Judicatura, comparece la señora MARIA CRISTINA RAMON DAVALOS, divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete cuatro uno dos siete guión seis. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar, quien advertida de las penas por perjurio y bajo el juramento de Ley, dice que reconoce como suya la firma y rubrica puestas al pie del presente nombramiento, por ser la que usa en todos sus actos públicos y privados. Leída que le fue la presente razón de reconocimiento a la compareciente, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto en el lugar y fecha antes indicados, en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales se archiva en el Libro de Diligencias de esta Notaría, de todo lo cual doy fe, la presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución conferida en el Numeral Nueve del artículo Dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.-

Maria Cristina Ramon Davalos
C.C. 170791276

Maria Cristina Ramon Davalos
C.C. 170791276



[Signature]
Dr. Dobri Albornoz Donoso
Notario Subrogante Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P
00346
FACTURA N° 002-001-000011880
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ...-7- foja (s) del (es).
Quito, 02 de Febrero 2016

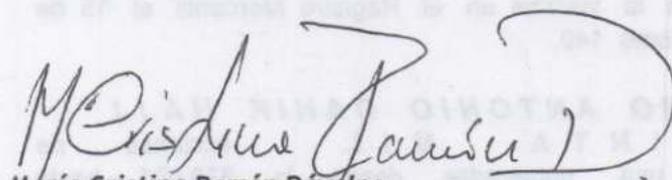
[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 1 de febrero de 2016

CERTIFICADO DE EXPENSAS

CERTIFICO por la presente, en mi carácter de Administradora del Conjunto Residencial Terrabella, RUC 1792324793001, ubicado en la calle Boyacá, N° 27 y Latacunga, ciudadela Tola Chica, barrio La Morita, parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia Pichincha, que la casa No 1 alícuota parcial cuatro punto cuarenta y cuatro por ciento, estacionamientos (dos unidades) alícuota parcial cero punto quinientos treinta y uno por ciento; patio de servicios, bbq, alícuota parcial cero punto ochocientos treinta y tres por ciento; jardines exclusivos, alícuota parcial uno punto ocho cuarenta y seis por ciento; alícuota total siete punto seis cincuenta y cuatro por ciento; que forman parte del conjunto residencial Terrabella, se encuentra al día en el pago de alícuotas.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad,



María Cristina Ramón Dávalos

1707741276

REPRESENTANTE LEGAL - CONJUNTO TERRABELLA



ESTADO DE CUENTAS 2010

CENTRIFICADO DE EMPRESAS

PRESIDENTE

Quito, a 8 de Octubre de 2009.

GERENTE GENERAL

Por tanto, adquiere todos los derechos y asume todas las obligaciones que en su calidad de Accionista le corresponden, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Certificamos que **GUILLELMO ANTONIO DAHIK HAJJ** es propietario de **TREINTA MIL** acciones de **UN DÓLAR** de valor cada una, numeradas desde la **570.001** hasta la **600.000**.

El 1º de Julio de 2008, ante el Notario Cuadragesimo del cantón Quito, se transformó a "INDUPETRA S. A.". Esta escritura se la inscribe en el Registro Mercantil el 15 de Septiembre de 2009, bajo el N° 3003, Tomo 140. El 3 de Junio de 1993, bajo la denominación de "INDUPETRA CIA. LTDA.", y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1497, Tomo 124, el 2 de Julio de 1993. mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta del mismo cantón, el **INDUPETRA S. A.**, se constituyó en el cantón Quito

TÍTULO ACCIÓN No.: 14 VALOR US \$ 30.000,00
No. DE ACCIONES: 30.000 DESDE LA 570.001 HASTA LA 600.000

CAPITAL SOCIAL US \$ 600.000,00
Dividido en 600.000 de acciones de US \$ 1,00 de valor cada una

QUITO - ECUADOR

INDUPETRA S. A.

Cedo y transfiero este Título a

Quito a,

.....
CEDENTE

.....
CÓNYUGE

.....
CESIONARIO

Cedo y transfiero este Título a

Quito a,

.....
CEDENTE

.....
CÓNYUGE

.....
CESIONARIO

Cedo y transfiero este Título a

Quito a,

.....
CEDENTE

.....
CÓNYUGE

.....
CESIONARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 00346

FACTURA N° 002-001-000011080

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).

Quito, 07 FEBRERO 2016

G. Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DESCASERV ECUADOR S.A.
DOMICILIO: QUITO, DISTRITO METROPOLITANO - ECUADOR

TITULO DE ACCION NOMINATIVA

TITULO DE ACCIONES No. 15
Por 10.564 ACCIONES
Valoradas USD 10.564
Numeradas de la 253.537 a la 264.100

Capital social: USD 2.641.000,00
dividido en 264.100 acciones de
USD 10 cada una.

Certificamos que GUILLERMO A. DAHIK HAJJ es propietario/a de 10.564 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS de \$ 10 Dólares de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia el propietario/a de estas acciones goza de todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía confieren a los accionistas.

Quito, 25 de Junio de 2013

.....
EL PRESIDENTE EJECUTIVO

.....
EL GERENTE GENERAL

DESCASERV ECUADOR S.A., fue constituida por Escritura Pública otorgada en Quito el 1 de Noviembre de 2005 ante el Notario Doctor Homero López Obando, a cargo de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Noviembre de 2005, bajo el N° 2983, Tomo 136. La empresa aumento el su capital, reformó integralmente y codificó sus estatutos sociales mediante escritura pública, de fecha 27 de mayo de 2008, otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de julio de 2008, bajo el número 2303, Tomo 139. Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 31 de Mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de Julio de 2010, bajo el número 2373, Tomo 141, la compañía aumento su capital y reformo sus estatutos sociales.

DESCASERV ECUADOR S.A.
DOMICILIO: QUITO, DISTRITO METROPOLITANO - ECUADOR

TITULO DE ACCION NOMINATIVA

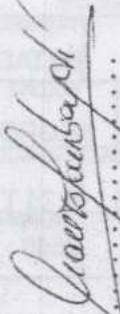
TÍTULO DE ACCIONES No. 14
Por 10.564 ACCIONES
Valoradas USD 10.564
Numeradas de la 242.973 a la 253.537

Capital social: USD 2.641.000,00
dividido en 264.100 acciones de
USD 10 cada una.

Certificamos que **GUILLERMO A. DAHIK HAJJ** es propietario/a de **10.564 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS** de \$ 10 Dólares de los Estados Unidos de América cada una. En consecuencia el propietario/a de estas acciones goza de todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía confieren a los accionistas.

Quito, 25 de Junio de 2013

.....
EL PRESIDENTE EJECUTIVO


.....
EL GERENTE GENERAL

DESCASERV ECUADOR S.A., fue constituida por Escritura Pública otorgada en Quito el 1 de Noviembre de 2005 ante el Notario Doctor Homero López Obando, a cargo de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Noviembre de 2005, bajo el N° 2983, Tomo 136. La empresa aumento el su capital, reformó integralmente y codificó sus estatutos sociales mediante escritura pública, de fecha 27 de mayo de 2008, otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de julio de 2008, bajo el número 2303, Tomo 139. Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 31 de Mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de Julio de 2010, bajo el número 2373, Tomo 141, la compañía aumento su capital y reformo sus estatutos sociales.

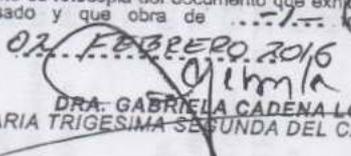
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2016-17-01-32-P 00346

FACTURA N° 002-001-000.011080

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de hoja (s) útil (es).

Quito, 02 FEBRERO 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Nro. 1020888

PLACA ANTERIOR	PBU4126	PLACA ACTUAL	IMPORATA
MARCA	FORD	MARCA	FORD
MODELO	ESCAPE HIBRIDO	MODELO	ESCAPE HIBRIDO
ANNO FABR.	2011	ANNO FABR.	2011
PAIS ORIGEN	ESTAD	PAIS ORIGEN	ESTAD
COLOR 1	NEGRO	COLOR 2	NEGRO
CARR. COMB. PASAJ.	NEGRO	CARR. COMB. PASAJ.	NEGRO
CHASIS	BKA35473	CHASIS	BKA35473
OBSERVACIONES	1FMCU5K36BKA35473	OBSERVACIONES	1FMCU5K36BKA35473
CADUCA	31/12/2015	CADUCA	31/12/2015
CILINDRAJE	2500	CILINDRAJE	2500

- 1 Placa Actual PBU4126
- 2 Placa Anterior IMPORATA
- 3 Marca FORD
- 4 Modelo ESCAPE HIBRIDO
- 5 Año de Fabricación 2011
- 6 País de Origen ESTADOS UNIDOS
- 7 Cilindraje 2500
- 8 Tonelaje 0.75 T
- 9 Clase JEEP
- 10 Color Primario NEGRO
- 11 Color Secundario NEGRO
- 12 Motor No. BKA35473
- 13 Combustible Gasolina
- 14 Carrocería Metalica
- 15 No. Pasajeros 5
- 16 Chasis 1FMCU5K36BKA35473
- 17 Tipo de Cajón

- 18 Pedim./Cert. Produc. T010005317
- 19 Factura 16628818
- 20 Casa Comercial
- 21 Cooperativa
- 22 Disco
- 23 Año de Matric./Anterior 02/08/2011
- 24 Número de Traspasos 0
- 25 Céd. / R.U.C. 1705918017
- 26 Apellidos DAHIK HAJJ
- 27 Nombres GUILLERMO ANTONIO
- 28 Residencia ECUADOR, PICHINCHA, QUITO,
- 29 Domicilio 12 DE OCTUBRE N24-660
- 30 Teléfono 023815210
- 31 Observaciones
- 32 Tipo Ult. Transacción
- 33 Digitador Ult. Transac. pmy0601739204
- 34 E-mail dionicio434@hotmail.com

FECHA: 17/12/2012



JEFEE DE SECCIÓN

Recibi conforme sticker A1020888

JEFATURA	QUITO	JEFATURA	QUITO
APellidos y Nombres	FORA15156BK1F	APellidos y Nombres	FORA15156BK1F
CODIGO	A1539647	CODIGO	A1539647
DIRECCION	1705918017	DIRECCION	1705918017
C.C./PASAPORTE/RUC.	DAHIK HAJJ GUILLERMO ANTONIO	C.C./PASAPORTE/RUC.	DAHIK HAJJ GUILLERMO ANTONIO
COOPERATIVA	12 DE OCTUBRE N24-660 Y FRANCISCO	COOPERATIVA	12 DE OCTUBRE N24-660 Y FRANCISCO
AVVALUO	US\$ 39990.00	AVVALUO	US\$ 39990.00
TOTAL MATRICULA	US\$ 899.2	TOTAL MATRICULA	US\$ 899.2
A.N.T.	ELIZABETH	A.N.T.	ELIZABETH



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 00346

FACTURA N° 002 - 001 - 000011080

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... 1 ... foja (s) útil (es).

Quito, 02 FEBRERO 2016

[Firma]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including sections like 'DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD' and 'FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTICIPACIÓN']

0113109

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C220720420001
FECHA DE INGRESO: 06/01/2016
CERTIFICACION

Referencias: 22/11/2010-PO-91404F-35647I-92103I
Tarjetas: T00000458293;
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución No RPD MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CASA número UNO, alcuota parcial: 4.444%; Estacionamientos (2 unidades), alcuota parcial: 0.531%; Patio de servicio - BBQ, alcuota parcial: 0.833%; Jardines exclusivos, alcuota parcial: 1.846%; alcuota total: 7.654%; que forma parte del Conjunto Residencial Terrabella, construido en el LOTE de terreno situado en sector Tola Chica parroquia TUMBACO de este cantón. Con matrícula número TUMBA0006059.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJI y MARIA CRISTINA RAMON DAVALOS.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges ANGEL ALFREDO SALVADOR ALVAREZ y CARMELA SUSANA BARRERA CARRILLO, según escritura pública otorgada el CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes. Inscrita el VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. Habiendo los vendedores Adquirido mediante compra al señor Angel Eloy Jara, casado, según escritura celebrada el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario doctor Hugo Cornejo, inscrita el trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Con estos antecedentes los cónyuges ANGEL ALFREDO SALVADOR ALVAREZ y CARMELA SUSANA BARRERA CARRILLO, por sus propios derechos, debidamente autorizados, mediante referencia del expediente No. ZT-EI501 de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, concedida por el Administrador Municipal Zona Tumbaco, conforme al documento inserto en copia; En forma libre y voluntaria tiene a bien declarar bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; EL LOTE de terreno situado en Sector Tola Chica parroquia TUMBACO de este Cantón, en el que se construirá el CONJUNTO RESIDENCIAL "TERRABELLA" según copia certificada de la Autorización Municipal con referencia del expediente No. ZT-EI501 de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, concedida por el Administrador Municipal Zona Tumbaco. Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veintiséis de enero del dos mil diez. Rep. 6375.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que con fecha VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, se halla marginada mediante Acta Notarial inscrita el NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario (32) Ab. Edgar Díaz, mediante la cual se declara EXTINGUIDO el PATRIMONIO FAMILIAR que pesaba sobre el inmueble relacionado.-----

-----A fojas 9768, número 5203, del Registro de Hipotecas, rep. 28377 tomo ciento treinta y siete y con fecha doce de mayo del dos mil seis, se halla inscrita la escritura pública de SERVIDUMBRE otorgada el TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, la misma que copiada textualmente es como sigue: COPIA TEXTUAL. - "PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una por una parte la señora Aída Lidia Palacios Santoro Viuda de Pazmiño, y el señor Ingeniero Servio Tulio Palacios Santoro por sus propios, personales y respectivos derechos, y por otra parte los cónyuges señor ingeniero Ángel Salvador Álvarez y señora Carmela Susana Barrera Carrillo de Salvador, por sus propios, personales y respectivos derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil viuda la primera y casados los demás, mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, de ocupación ganadera a primera, ingeniero químico el segundo, ingeniero mecánico el tercero y quehaceres domésticos la última, todos domiciliados en Quito.--- SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada en Quito el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario Doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de Abril de mil novecientos ochenta y uno, el señor José Antonio Armas Valles, dio en venta a favor del señor ingeniero Servio Palacios Santero, la nuda propiedad y a la señora Aída Palacios Santero viuda de Pazmiño el usufructo, de un lote de terreno de seis mil ciento sesenta metros cuadrados en el barrio Tola Chica de Tumbaco del cantón Quito. DOS.- Mediante escritura pública de Compraventa celebrada en Quito el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Sexto doctor Hugo Cornejo Rosales, inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve, el señor Ángel Eloy Jara dio en venta a favor de los cónyuges señor ingeniero Ángel Salvador Álvarez y señora Carmela Susana Barrera Carrillo de Salvador, un lote de terreno de seis mil quinientos veintitrés metros cuadrados aproximadamente en el barrio Tola Chica de la Parroquia de Tumbaco del Cantón Quito.- TRES.- Los inmuebles antes referidos comparten un lindero común en aproximadamente de ciento ochenta y siete metros encontrándose la propiedad de los cónyuges Salvador Barrera, al este de la propiedad de los primeros comparecientes.- TERCERA. AUTORIZACION.- El señor Ingeniero Servio Palacios Santoro y la señora Aída Palacios Santoro viuda de Pazmiño proceden por la presente a otorgar autorización suficiente a los cónyuges Ingeniero Angel Salvador Alvarez, y señora Carmela Susana Barrera Carrillo de Salvador, a fin de que puedan realizar la construcción de dos casas de vivienda familiar, de dos plantas cada una, signadas con los números cinco y seis, manteniendo en las plantas bajas el retiro de tres metros del lindero común medianero, y las segundas plantas con facultad de realizar un volado de hasta sesenta centímetros hacia el mismo lindero, de manera que se mantiene un retiro únicamente de dos metros y cuarenta centímetros a esa altura, produciéndose una servidumbre de vista que es materia de esta autorización y en tal virtud y por la reciprocidad correspondiente, los cónyuges Salvador Barrera, de su parte a su vez autoriza a los hermanos señor ingeniero Servio Palacios Santero y la señora Aída Palacios viuda de Pazmiño para que en el futuro cuando realice construcciones próximas al lindero común también dispongan en su favor de la servidumbre de vista respectiva.- Por otra parte los comparecientes se obligan y comprometen a hacer constar estas mutuas autorizaciones de servidumbre de vista en cualquier escritura de traspaso de dominio que puedan hacer a favor de terceros, estipulando que aquellos también respeten tales autorizaciones". NO ESTA EMBARGADO, HIPOTECADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.----- a) Se

0113110

aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: TMG

[Handwritten signature]

VALIDADO POR: VAV

[Handwritten signature]

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Título de Crédito / : 00009751024
Orden para Pago
Año Tributación : 2016
Identificación : 00001705918017
Contribuyente : DAHIK HAJJ GUILLERMO ANTONIO

Fecha Emisión : 2015/12/31

Fecha Pago : 2016/01/06

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Placa :

Predio : 1320063

INFORMACIÓN
AREA TERRENO 500.95 m2 AVALUO 21394.71

A.C.C. 267.70 m2 AVALUO 116218.99 A.C.A. 144.16 m2

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	50.93
Subtotal :	50.93
Descuento	-0.00
Total Cancelado	50.93

Transacción : 12885580
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR" ALCALDÍA

Fecha de Impresión : jueves, 07 de enero del 2016

COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
PREDIAL URBANO

Fecha Emisión : 2015/12/31

Fecha Pago : 2016/01/05

Predio : 1320063

Título de Crédito / : 00009751023

Orden para Pago

Año Tributación : 2016

Identificación : 00001705918017

Contribuyente : DAHIK HAJI GUILLERMO ANTONIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 500,95 m2 AVALUO 21394,71

A.C.C. 267,70 m2 AVALUO 116218,99 A.C.A. 144,16 m2

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Parciales
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	6,00
CUERPO DE BOMBEROS QUITO		21,84
Impuesto predial a pagar:		55,69
Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:		-21,66
Impuesto predial:		77,35
Subtotal:		83,53
Descuento		-5,57
Total Cancelado :		77,96

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 28,00%
 Cuidamos los bolsillos de los quiteños

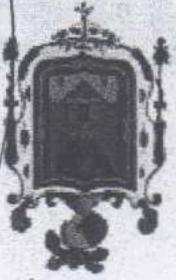
Transacción : 12838399
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : miércoles, 06 de enero del 2016

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P
 FACTURAN° 002-001-000011280
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al interesado y que obra de ... (s) udi (es).
 Quito, 02 de febrero del 2016
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS
 GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°.: 56865-SAO
 FECHA TRANSFERENCIA: 22/12/2015

SEÑORES:
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
 PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGA: DAHIK HAJJ GUILLERMO ANTONIO
 A FAVOR DE: RAMON DAVALOS MARIA CRISTINA
 PREDIO: 1320063
 CUANTÍA: 72793.40

PORCENTAJE: 50%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 133.79	
ALCABALA:	\$ 727.93	
OBRAS:	\$ 480.00	

ATENTAMENTE,

DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

30/12/2015

ORIGINAL

Num. Casa.....: 00000
 Exoneraciones.....: NO
 OBRAS EN EL DISTRIT.: 480.00
 Descuentos.....: 0.00
 Intereses.....: 0.00
 Recargo.....: 0.00
 Costas Judiciales.....: 0.00
 Total.....: 480.00
 Documento.....: 2419104
 Agencia.....: AG. PUNTO PAGO PLAZ
 Cajero.....: ASTORREC
 Secuencia.....: 000096
 Fecha.....: 2015/Dic/29 10h37

BANCO PICHINCHA C.A.
 COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO

Contribuyente: DAHAK HAJJ GUILLEMO ANTONIO

Clave Catastral: 0000000000000

Numero Autorizaci3n.: 1270340

Fecha de Emisi3n.....: 2015-12-23

A2o Tributaci3n.....: 2015

Ttulo de Cr3dito.....: 00008514947

Registro Municipal.....: 00008514947

Aval3o Comercial.....: 0.00

C3dula/RUC.....: 00001705918017

Direcci3n.....:

Documento tributariamente v3lido,
 autorizado por el Servicio de Rentas
 Internas, en el numeral 1 del Art. 4 del
 Reglamento de Comprobantes de Ventas
 y Retenci3n.
 C3digo Anexo Transaccional 12

Subtotal: \$0.54
 Descuento: \$0.00
 Tarifa 0%: \$0.00
 Tarifa 12%: \$0.54
 Iva 12%: \$0.06

Cantidad 1
 Concepto Costo Servicio -
 IMP. MUN. QUITO
 Valor \$0.54

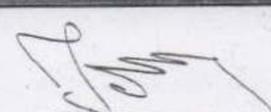
Fecha : 2015/12/29 Hora : 10:36
 Documento: 002419104 Cajero: ASTORREC
 C.I./RUC : 9999999999999
 Cliente : Consumidor Final

BANCO PICHINCHA C.A.
 RUC.: 1790010937001
 COMPROBANTE DE VENTA
 N.º 173-055-000024313





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-01-07-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1707741276	RAMON DAVALOS MARIA CRIST		2016-01-07-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
72,793.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		72.79	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
mzuleta		2959179		74.59	
TRANSACCIÓN					
DAHIK HAJI GUILLERMO ANTONIO				1068569	
No. COMPROBANTE					
0565219			 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO		2016-01-07-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1707741276	RAMON DAVALOS MARIA CRIST		2016-01-07-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
72,793.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		73.79	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
mzuleta		2959179		74.59	
TRANSACCIÓN					
DAHIK HAJI GUILLERMO ANTONIO				1068570	
No. COMPROBANTE					
0565220			 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		



02P250

02P250

EN BLANCO
NO CORRE

P152P20

P152P20

EN BLANCO
NO CORRE



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA POR: GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ Y MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS (02) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.

Guillermo

Gemma
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





RAZÓN.- Doctora Gabriela Cadena Loza, Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo dieciocho (18) numeral veintitrés (23) de la Ley Notarial vigente, una vez realizadas las publicaciones por la prensa en el diario La Hora con fecha 09 de marzo del año dos mil dieciséis, transcurrido el término legal, y por no existir oposición, siento la respectiva razón notarial al margen de la presente matriz de la escritura de liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ Y MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS, realizada en esta Notaría con fecha dos de Febrero del dos mil dieciséis, disponiendo su inscripción en los Registros respectivos.- Quito, treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis.-

Gemma
Dra. María Gabriela Cadena Loza
Notaria Trigésimo Segunda del Cantón Quito

la Notaria





Factura: 002-001-000012660

20161701032000392



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000392

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2016, (17:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P00346

OTORGANTES						
OTORGADO POR						
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION			
DAHIK HAJJ GUILLEMO						
POR SUS PROPIOS DERECHOS						
ANTONIO						
A FAVOR DE						
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL				TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE				DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO LA HORA EN LA SECCIÓN REVISTA JUDICIAL PAGINA C4
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701032000392

(Handwritten signature)
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Nº 025331

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 32842

Matrículas Asignadas.-

TUMBA0006059 Casa 1, alícuota parcial: 4.444; Estacionamientos (2 unidades), alícuota parcial: 0.531; Patio de servicio - BBQ, alícuota parcial: 0.833; Jardines exclusivos, alícuota parcial: 1.846; alícuota total: 7.654; que forma parte del Conjunto Residencial Terrabella, construido en el LOTE de terreno situado en Sector Tola Chica parroquia TUMBACO de este Cantón. Catastro: 0 Predio: 1320063

Miércoles, 27 abril 2016, 03:41:12 PM


**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

DAHIK HAJJ GUILLERMO ANTONIO en su calidad de ADJUDICATARIO
RAMON DAVALOS MARIA CRISTINA en su calidad de ADJUDICATARIO

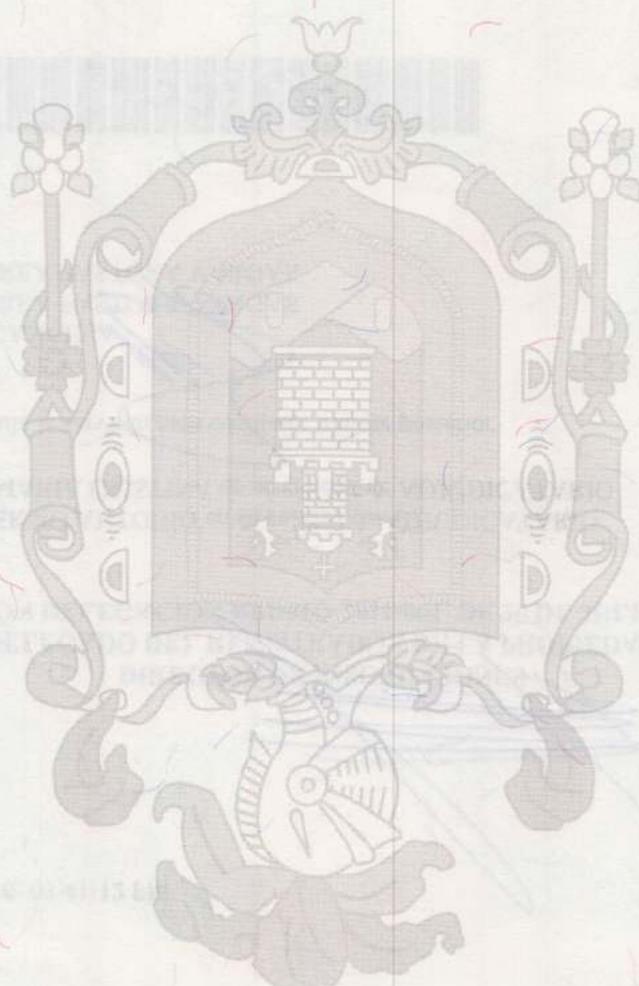
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- NILVER AUCANCELA
Revisor.- ANDREA PASTORA VARGAS
Amanuense.- ANDREA PASTORA VARGAS

SS-0036844





166-058331


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	19121
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1961
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705918017	DAHIK HAJJ GUILLERMO ANTONIO	EX-CONYUGE
1707741276	RAMON DAVALOS MARIA CRISTINA	EX-CONYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	02/02/2016
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	VEHICULO FORD ESCAPE

Handwritten initials: *cu*

REGISTRO MERCANTIL	003-RM-Q-2015	003-RM-Q-2015
REGISTRO MERCANTIL	003-RM-Q-2015	003-RM-Q-2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RM-Q-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS) DEL MES DE MAYO DE 2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

6. DATOS ADICIONALES: NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA: NO APLICA

HIBRIDO, CLASE JEEP, AÑO 2012, PLACA PBU-4126, MOTOR BKA35473, CHASIS IFMCU5K368BKA35473		
--	--	--

